

**HERALDICA MUNICIPAL
DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

Por

RAMON JOSE MALDONADO Y COCAT

Académico correspondiente de la Real de la Historia

Dibujos de ISABEL VALVERDE

EN el año de 1962 realicé una recopilación sobre la heráldica municipal de la provincia de Ciudad Real, e incluso publiqué su estudio en una revista especializada.

De los noventa y ocho Ayuntamientos de que consta actualmente nuestra provincia de Ciudad Real, sólo treinta y dos usaban armas propias, dándose el caso curioso de poseerlas —como luego veremos— Valenzuela de Calatrava, que ignora este detalle. El resto de los Ayuntamientos emplean el escudo actual de España simplemente; confeccionado con más o menos gusto, en sus escritos, sellos y reposteros.

Es de señalar que, en general, dejaban mucho que desear las representaciones plásticas de estas armas municipales, con el escudo en pico y no redondeado que es el español, y poniéndoles por detrás, en los que usaban los escudos del siglo XIX, esos pergaminos figurados, de tan mal gusto como innecesarios. En esta crítica constructiva, cuyas normas dicta nuestra Real Academia de la Historia; es oportuno traer también aquí la improcedencia del escudo de la Diputación Provincial o escudo provincial, que sigue la línea muy usada, pero antiheráldica, de unir los escudos municipales de los partidos judiciales y poner las armas de la capital en escusón. De esta manera se logra un abigarramiento de figuras llegando, en este caso, a repetir la cruz de Calatrava, por ejemplo, seis veces y, sobre todo, a representar sólo a las villas o ciudades cabeza de aquellos partidos y no al resto de las tierras, comarcas o «campos», como en el caso presente, que forman nuestra provincia.

Desde aquella fecha que digo, se han reformado en su representación, no en sus figuras, muchos de ellos, dándoles más belleza y haciéndoles más de acuerdo con las leyes heráldicas españolas, en una labor paciente que, con todo gusto e interés, he llevado a cabo

con la inapreciable ayuda de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos.

Al mismo tiempo, bastantes de ellos han solicitado la adopción de armas propias para sus municipios, tomando, como ordenan las disposiciones vigentes, el acuerdo del pleno municipal y encargándose del estudio correspondiente y la organización de dichas armas. Luego fueron tramitados estos expedientes por los cursos legales y llevados a Consejo de Ministros, siendo aprobados por el decreto correspondiente.

Quiero ofrecer al Instituto de Estudios Manchegos la publicación en sus «Cuadernos» de todo ello, empezando por la descripción de los de uso inmemorial, a los que seguirán el informe que para cada uno de los nuevos redacté.

Los de uso inmemorial son éstos:

1. ALCAZAR DE SAN JUAN.—Escudo de plata: A la siniestra el castillo de su color (otras veces de oro), al que ataca un caballero de armadura a caballo de color blanco con lanza y bandera. Acolada la cruz de San Juan.

2. ALCUBILLAS.—Escudo partido: En el primero, de plata, la cruz de Santiago; segundo, en sangre, el castillo de oro surmontado de un creciente de plata. Corona real.

3. ALMADEN.—Escudo cuartelado: En el primero, en campo de sangre, el castillo de oro, almenado, torreado mazonado y aclarado de azul; en el segundo, en plata, el león rampante de sangre; tercero, en plata, la cruz de Calatrava; cuarto, en gules o sangre, dos martillos de minero cruzados que deben ser negros, aunque suelen pintarse de azul, poniendo color sobre color, impropiaemente; en escusón, en azul, tres flores de lis de oro; en punta, de plata, la granada de sangre. Como se ve, los dos primeros cuarteles son las armas reales de Castilla y León; el tercero recuerda haber sido la villa de la Orden de Calatrava; el cuarto, sus famosas minas, y el escusón, las armas de la Casa de Borbón. Corona ducal. Creo debía ser real.

4. ALMAGRO.—Cabeza de la Orden y Campo de Calatrava. Usa, en plata, el castillo de oro y acolada la cruz de la Orden, acompañada de las trabas del Maestrazgo de sable. Corona real medieval. Armas de la Encomienda de Almagro.

5. ALMODOVAR DEL CAMPO.—Escudo cuartelado: El primero, de oro, la cruz de Calatrava; el segundo, de sangre, el castillo de oro, torreado, almenado, mazonado y aclarado de azul; el tercero,

en azul, un árbol verde terrazado, y el cuarto, en azul, un lago entre peñas, todo de su color natural. También en este cuartel pintan, otras veces, en azul, un monte con castillo en ruinas y una laguna. Corona a la antigua.

6. BALLESTEROS DE CALATRAVA.—Escudo cuartelado: En el primero y cuarto, en campo de plata, la cruz de Calatrava; segundo y tercero, en campo de sangre, la ballesta armada, de plata. Corona marquesal.

7. BOLAÑOS DE CALATRAVA.—Escudo cortado y el primero partido: En el primero, en campo de sangre, el castillo de oro torreado, almenado y aclarado de azul; en el segundo, que es de plata, un bollo de pan atravesado por una espada; tercero, verde, un cornero pasante de plata; sobre el todo, la cruz de Calatrava. Por coronel, un casco de hidalgo, y acolado al todo el águila de San Juan. El águila española fue añadida en 1939.

8. CALZADA DE CALATRAVA.—En campo de plata, el castillo de Calatrava, terrazado en un monte verde y surmontado por una flor de lis (ignoro el color de este lirio). Corona real. Hace referencia al famoso castillo situado en sus campos.

9. CAMPO DE CRIPTANA.—Escudo partido: En el primer cuartel, en campo de azul, dos crecientes de plata; segundo, en gules o sangre, un castillo de oro surmontado de una estrella del mismo metal. Acolada la cruz de Santiago, a cuyo campo pertenece. Por noticias del erudito ex-Alcalde de la villa, señor González Lara, así figura ya en un Privilegio Real del señor Felipe III, del año 1609, que se conserva en la Biblioteca «Alonso Quijano» de la villa.

10. CARRION DE CALATRAVA.—Usa de inmemorial la cruz de Calatrava sola, sin campo. Véase los de nueva creación.

11. CIUDAD REAL.—Escudo a la española y, en campo de azul, la efigie de don Alfonso X el Sabio, con corona medieval de cinco florones abiertos, espada y cetro en sus manos y banda roja y sentado en su trono; cobijado en un arco sillar y rodeado de una muralla exagonal que cierra un caserío con la puerta de Toledo en punta, todo ello en sus colores naturales. Bordadura de gules con ocho castillos de tres torres de oro aclaradas de azul y mazonadas de sables; corona real cerrada, que es un círculo de oro enriquecido de rubíes y esmeraldas con ocho florones (a la vista tres enteros y dos medios) formados por hojas abiertas verdes, cargados en su centro de una perla, levantados y cubiertos de ocho diademas cargadas de perlas

y todas cerradas en lo alto por un globo terráqueo cruzado de una cruz de oro. Forrada la corona de rojo y que es la corona real de España. Salientes los flancos y en punta lleva la leyenda «muy noble Ciudad Real muy leal», lema concedido por Juan II al otorgarla el título de Ciudad. Por deseo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, realicé un estudio que fue publicado en el número 38 de su «Boletín de Información Municipal» en el que, además, se plasmó en un dibujo dicho informe que tenía por objeto dejar de una vez para siempre claras cuáles son estas armas municipales de la capital de la provincia. El dibujo fue realizado por don Federico Pérez Castilla.

12. CHILLON.—En campo de plata, la cruz de Calatrava; bordura de azul con ocho soles de oro. Corona real medieval.

13. DAIMIEL.—El castillo de oro y acolada la cruz de Calatrava. Sin campo, puras las armas de la antigua Encomienda de este nombre, pero cuyo campo debe ser de plata.

14. GRANATULA DE CALATRAVA.—Escudo partido: En el primero, en plata, la cruz de Calatrava; en el segundo, de azul, una granada de plata frutada de gules. Corona real. Escudo organizado el año 1959. Son armas parlantes, como vemos.

15. HERENCIA.—Escudo cuartelado de Castilla y León. En es-cusón, un caballero a caballo y armado. Acolada la cruz de San Juan y sombrero y borlas de arzobispo. Es curioso anotar que don Inocente Hervás y Buendía dice en su conocido «Diccionario Histórico Geográfico de la provincia de Ciudad Real», ed. 1890, pág. 310: «Don Fernando de Toledo, gran prior de San Juan, dio a este pueblo sus armas, que eran las de la Casa de Alba a la que pertenecía...»

16. MALAGON.—Escudo partido y medio cortado: En el primer cuartel, de plata, la cruz de Calatrava; en el segundo, las armas de Pardo de Talavera, que son: En campo de oro, el águila explayada, negra y picada y membrada de gules en jefe, y tres fajas de sangre; en el tercero, las armas de la Orden del Carmen Descalzo. Al timbre, corona de Marqués. Estas armas, recién concedidas a la villa, son el compendio de su historia. Fue Encomienda de Calatrava, luego señorío de don Arias Pardo de Tavera, que fue su primer señor y cuya tercera poseedora casó con don Juan Enrique de Guzmán Alba de Liste, a cuyo matrimonio concedió don Felipe II el título marquesal sobre esta villa. Por último, las armas carmelitas aluden a la fundación del convento de San José personalmente por Santa Teresa de Jesús en 1568.

17. MANZANARES.—En campo de plata, tres árboles de sinople en jefe y una «M» de gules coronada de mural y acompañada de dos trabas a los flancos de negro, en punta. Corona medieval.

18. MEMBRILLA.—Usa una torre almenada y torreada sin campo ni coronel. Y surmontado por el Ave María. Creo que estas armas hacen referencia al castillo del Tocón, origen de la villa, que perteneció a la Orden de Santiago, en cuyo interior se veneró la llamada Virgen del Castillo.

19. MIGUELTURRA.—En plata, la cruz de Calatrava; bordura de azul con ocho estrellas de oro. Esta bordura hace referencia de la asistencia de la villa a la batalla del Salado. Son de moderna concesión.

20. MONTIEL.—En campo de plata, el castillo torreado de su color y terrazado, al que se le acola la cruz de Santiago. Corona real.

21. MORAL DE CALATRAVA.—En campo de plata, un moral verde, acompañado a diestra de la cruz de Calatrava y a siniestra de una traba negra. Bordura de azul con ocho aspas de oro. Acolada la cruz de Calatrava y lo surmonta una corona de Marqués por este título concedido a don Alvaro López de Carrizosa y Giles en 1894, sin que yo sepa que sus antepasados tuvieron jamás el señorío de esta villa, que fue de la Orden de Calatrava y perteneciente a la ciudad de Almagro, por lo que debería usar corona real.

22.—PEDRO MUÑOZ.—Cuartelado: Primero, de plata, la cruz de Santiago; segundo, de oro, el castillo mazonado y aclarado de azul; tercero, en gules, una corona a la antigua, y cuarto, en azul, dos brazos de carnación estrechando sus manos, surmontados de un sable curvo de plata cruzado a un bastón de mando de oro. Corona real.

23. PIEDRABUENA.—En campo de azul, el castillo de oro terrazado de su color. Es la representación y recuerdo del castillo de Petra Bona en la Edad Media, luego Piedrabuena.

24. PORZUNA.—Escudo cortado y medio partido: En el primero, en oro, tres fajas de gules; en el segundo cuartel, de plata, la cruz de Calatrava; en el tercero, de oro, el águila negra explayada y linguada y membrada de gules.

25. SOCUELLAMOS.—Escudo partido: En el primer cuartel, en campo de sinople o verde, el castillo de oro mazonado y aclarado de

azur; en el segundo, en campo de azur, la cruz de Santiago; en punta, en campo de sangre, un racimo de uvas de oro con las hojas verdes, perfiladas de oro. Han sido adaptadas en estos años. Hace referencia al castillo de Vejezate, origen de la villa y primera donación real que recibió la Orden de Santiago en tierras manchegas. Las uvas, por su riqueza principal. Corona real. La cruz debía ser sobre plata, para no contravenir el poner color sobre color.

26. LA SOLANA.—En campo de sangre, un sol de oro; por coronel, un casco de hidalgo.

27. TOMELLOSO.—En campo de oro, que surcan tres pájaros negros, una mata de tomillo acolada a un conejo de su color, pasante y terrazado de sinople. Corona a la antigua o caprichosa (véase el número 46).

28. TORRALBA DE CALATRAVA.—Una torre de plata surmontada de la cruz de Calatrava y una corona. Son armas parlantes. Con motivo de la creación de la medalla municipal han sido organizadas estas armas; véase en aquel lugar.

29. TORRE DE JUAN ABAD.—En campo de plata, un león de sangre empinante a una torre del mismo color; en jefe, un lucero de azur; bordura de gules con ocho aspas de oro. Lema: «Muy leal villa de Torre de Juan Abad», por privilegio de Alfonso el Sabio, de 1273. Es curioso consignar que fue señor de la villa nuestro don Francisco de Quevedo y Villegas.

30. VALDEPEÑAS.—Escudo cuartelado: En el primero, las armas del Reino de Castilla, a la que pertenece la ciudad; en el segundo, en oro, la cruz de Calatrava, a cuya Orden perteneció la ciudad; en el tercero, en plata, la cruz de gules y sinople de la Orden Trinitaria, por haber comenzado en esta ciudad la reforma descalza de la Orden; en el cuarto, en plata, tres barriles acamados, uno y dos, de su color, referencia a sus mundialmente conocidos vinos y bodegas. Corona marquesal en recuerdo a don Alvaro de Bazán, señor de Valdepeñas. Bordura de oro con el lema en sable: «Muy heroica ciudad de Valdepeñas», en recuerdo a la famosa defensa de 1808 contra los franceses.

31. VALENZUELA DE CALATRAVA.—No usa en nuestros días armas propias; sin embargo, desde 1538, y por privilegio del Emperador don Carlos, que la separó de Almagro y la dio jurisdicción propia, tomó la villa por armas las águilas imperiales, la cruz

de Calatrava a cuya Orden pertenecía, el castillo origen del pueblo y Toisón de oro. Sin organizar.

32. VILLAHERMOSA.—Ha usado, en plata, las cruces de San Juan, la de San Hermenegildo y la de Carlos III, colocadas una y dos. Es de anotar que el Maestre de Santiago don Enrique de Aragón la dio fuero y nombre de Villahermosa en 1444, y la concedió por armas «tres veneras en forma de triángulo»; por lo tanto, a una equivocación se debe el actual escudo de Villahermosa al hablar de veneras, que no son otra cosa que las conchas de peregrino tan usadas por la Orden Militar de Santiago. Son, pues, sus armas, en gules o sangre, tres veneras o conchas de oro puestas dos y una. Corona real.

33. VILLANUEVA DE LOS INFANTES.—En campo de plata, la cruz de la Orden de Santiago, acompañada, en el flanco diestro, de las armas de Aragón y de León, y en el siniestro, de las de Castilla y Aragón. Corona real a la antigua. Encomienda de la Orden de Santiago, fue repetidamente ocupada por Infantes de las Casas de Aragón y Castilla. Se apellidó de los Infantes por decreto o privilegio de don Enrique de Aragón, Maestre de Santiago, desde 1457, y habiéndose en nuestra época impuesto la costumbre de llamarla solamente Infantes, su actual Ayuntamiento, con muy buen acuerdo, ha reivindicado el nombre completo de esta interesante y señorial ciudad.

34. VILLARRUBIA DE LOS OJOS DEL GUADIANA.—Escudo cortado: En el primero, en plata, la cruz de Calatrava, a cuya gloriosa Orden perteneció; en el segundo, en campo de sangre, trece roeles de oro, armas de don Diego Sarmiento, conde de Salinas de Rivadeo, señor de la villa por venta del Emperador don Carlos en 1591. Corona de Conde.

ARMAS MUNICIPALES DE NUEVA CREACION, POR ORDEN CRONOLOGICO

Diez han sido los nuevos escudos municipales adoptados en estos años por los municipios de la provincia de Ciudad Real e informados por mí. Para mayor claridad y conocimiento me limito a transcribir aquellos informes que hice en su día y fueron aprobados por decretos del Consejo de Ministros. Son éstos:

35. SANTA CRUZ DE MUDELA.—«La villa de Santa Cruz de Mudela, en su acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de octubre de 1959, se dirigió al académico correspondiente de la Real de la Historia que suscribe en solicitud de su informe para adopción de armas municipales de las que carece esta villa. De acuerdo con dicha petición, tengo el honor de proponer a dicho Ayuntamiento la siguiente heráldica municipal: Escudo cortado. En el primero, en gules (rojo) el castillo de oro, aclarado (las puertas y las ventanas) de azur torreado de tres torres y mazonado de sable (negro); segundo, el ajedrez de quince puntos de sable y plata; bordura de gules con ocho cruces de San Andrés, de oro; por timbre, la corona de Marqués.—El primer cuartel son las armas del Reino de Castilla al que siempre perteneció la villa de Santa Cruz de Mudela; el segundo son las armas propias de aquel don Alvaro de Bazán, genio de la guerra en la mar, vencedor de turcos, franceses e ingleses, que fue el primer marqués de Santa Cruz de Mudela, que tomó este nombre de la villa de su señorío.—Son éstas, señores Alcaldes y Concejales, las armas que propongo para esa villa por creer que compendian de una manera total su historia y sus orígenes. Por último, deberá llevar esa corona marquesal tan gloriosa de don Alvaro de Bazán, Almirante de las galeras imperiales.—Esto es lo que tengo el honor de proponer a este Ayuntamiento como consecuencia de la petición que tuvo el honor de hacerme.—Almagro, a 12 de marzo de 1960.»

36. PICON.—«El académico correspondiente de la Real de la Historia que suscribe, atendiendo a la petición de ese Ayuntamiento, de fecha 19 de mayo de 1962, en relación con su loable deseo de poder usar y disfrutar de armas propias o escudo de la villa en sus documentos oficiales, en sus casas propias, edificios de su pertenencia y en el sello de su Ayuntamiento; una vez estudiada su historia y cuanto es buen uso en la heráldica tradicional española, tiene el honor de proponer a su Ayuntamiento el siguiente escudo de armas: Escudo a la española (redondo en su parte inferior) y cortado. En el primer cuartel, en campo de plata, la cruz de Calatrava; en el segundo cuartel, en campo de oro, el águila expalada negra y coronada de lo mismo. Bordado de sangre con ocho castillos de oro aclarados de azur. Por timbre, corona real a la anti-gua o abierta.—La razón de estas armas es la siguiente: Fue Picón un castillete en la Reconquista, siendo fijados sus términos por la Orden de Calatrava al pasar a formar parte del territorio de la Corona de Castilla y entregado a la Orden constituyendo una Encomienda de la misma; la hizo villa independiente el año de 1485 el Maestre de Calatrava don Garcí López de Padilla. Este es el motivo de su primer cuartel heráldico. En el año de 1560 adquirió a la Orden

esta villa el caballero, vecino de Ciudad Real, don Luis Alfonso de Estrada, cuya familia se tituló Señores de Picón y cuyo árbol genealógico se encuentra en la Colección de don Luis de Salazar, de nuestra Real Academia de la Historia, volumen D. 27, folio 49 vuelto. En este tiempo tenía Picón cuarenta y cinco casas, según don Inocente Hervás y Buendía, académico correspondiente que fue de la Historia, en su obra «Diccionario Histórico y Geográfico de la provincia de Ciudad Real», edición de 1890, página 386. Las armas de esta familia de Estrada, Señores de Picón, es el segundo cuartel propuesto. Por pertenecer al Reino de Castilla, se borda este blasón con las armas de Castilla y por pasar a la Real Corona en el pasado siglo, lo timbramos con la corona real.—Es cuanto tengo el honor de proponer al Ayuntamiento de la villa de Picón para que, una vez cumplidos los trámites reglamentarios que ordena la Ley, adopte este escudo de armas como propio de la villa.—Almagro, Ciudad Real, a 22 de mayo del año 1962.»

37. SACERUELA.—«En relación con el acuerdo municipal de esta Corporación tomado en fecha 10 de agosto del presente año, por el cual se decidió adoptar escudo de armas municipales para esa villa de Saceruela, y encargar de ello al académico que suscribe, correspondiente de la Real de la Historia, tengo el honor de informar a ese Ayuntamiento de lo siguiente: Fue antiquísima la población de la actual villa de Saceruela, existiendo su núcleo ya en la época romana y siendo luego una aldea de Piedrabuena desde la reconquista por las armas cristianas y perteneciendo a los dominios de la gloriosa Orden Militar de Calatrava. En ella existió también un mojón o «sacer» para marcar límites con la antigua Oretania, como señala Hervás y Buendía en su «Diccionario». De aquí viene su nombre de Saceruela. Decretó su independencia de Piedrabuena, elevándola al rango de villa, el Maestre de Calatrava don Pedro Girón en el año de 1463, dependiendo desde entonces del partido de Almagro, dentro de dicha Orden y tomando su Ayuntamiento por «empresa» o escudo la «traba» que es insignia de la dignidad maestral en recuerdo y agradecimiento de quien la dio vida independiente.—Por todo ello, el académico que suscribe propone al Ayuntamiento de la repetida villa de Saceruela el siguiente escudo de armas, para que, previos los trámites que fija la Ley, lo use y con él timbre y señale cuantos documentos suscribe, lo tallo en piedra en los edificios de su propiedad y que en adelante señalen a la villa de Saceruela. Escudo cortado: primero, en campo de plata, la cruz de la Orden de Calatrava a la que siempre perteneció y dio vida a la villa; segundo, en campo de oro, la traba de sable o negra, primera empresa que usó Saceruela; por timbre o coronel, corona real abierta.—Es cuanto tiene el gusto de informar a dicho Ayuntamiento

de Saceruela cumplimentando así su acuerdo.—Almagro, 1 de septiembre de 1962.»

38. ALDEA DEL REY.—«De acuerdo con el decreto dictado por el Pleno municipal de fecha 25 de enero del presente año de 1966, por el cual se encarga al académico correspondiente de la Real de la Historia en esta provincia de Ciudad Real que suscribe, el estudio y propuesta de armas municipales a esa villa de Aldea del Rey, que hasta la fecha careció de armas propias, usando el escudo nacional, tengo el honor de someter a V. V. S. S. el siguiente informe: La actual villa de Aldea del Rey fue poblada en el siglo XIII por la Orden de Calatrava, en cuyo Campo se encuentra. Siempre dependió del Sacro Convento y Castillo de Calatrava. A Calatrava pagaba tributo y su historia es la misma de la Orden. De la ciudad de Almagro y su Alcalde Mayor dependía su Justicia y al partido de Almagro pertenece en la actualidad. El Sr. don Felipe II el Prudente, separó esta villa de la Mesa Maestral y la agregó a la Encomienda de la Clavería que en la villa construyó su Palacio (que se conserva en la actualidad) y en el que tenía su Administración y Silla el Clavero de la Orden. En el año 1652 contaba con 120 vecinos, a últimos del siglo pasado con 2.759 habitantes y en la actualidad tiene 4.670.—Por todo lo dicho en estas breves notas, se desprende que la villa de Aldea del Rey es parte integrante de la gran historia de la Orden de Calatrava y, dentro de ella, de su Encomienda de la Clavería. Es, a juicio del académico que suscribe, la empresa de esta dignidad de Clavería las armas más propias para ser adoptadas como municipales de dicha villa. Se proponen, pues, las siguientes: En campo de plata, la cruz de Calatrava acompañada a diestra y siniestra de la punta las dos llaves de sable o negras; por coronel, corona real abierta, con cinco floronas vistos, siendo esta corona por su apelativo de Real que apellida a la Aldea, cuyo nombre tomó en tiempos de don Felipe II.—Es cuanto se cree en el deber de informar el que suscribe a V. V. S. S., cuyas vidas guarde Dios muchos años.—Ciudad Real, 1 de febrero de 1966.»

39. ALCOLEA DE CALATRAVA.—«De acuerdo con el decreto dictado por ese Ayuntamiento de la villa de Alcolea de Calatrava, encargando al académico correspondiente de la Real de la Historia en esta provincia de Ciudad Real el estudio para la adopción de armas municipales de esa villa, de las que hasta el presente carece, expongo a la consideración de V. V. S. S. lo siguiente: Alcolea, dice el ilustre manchego don Inocente Hervás y Buendía, académico que fue de la Real de la Historia, en su obra 'Diccionario Histórico Geográfico de la provincia de Ciudad Real', edición de 1890, que es 'voz árabe que se da por castillejo al que debió su origen y fue uno

de los muchos fuertes que levantó el musulmán en nuestro suelo para su defensa'. Este 'castillejo' fue luego duramente reconquistado en ocasión de la batalla de Alarcos, perdido nuevamente después de aquella triste derrota y vuelto definitivamente a la corona de Castilla por la Orden de Calatrava que luego, pacificada la tierra, reconstruyó este castillo y lo hizo cabeza de la llamada Encomienda de Alcolea, a la que agregó más tarde Benavente y Almadén, alcanzando su renta los ciento cincuenta mil maravedises por año. Su historia es, por lo tanto, la de Calatrava, y este castillo su origen y su misma vida. Por ello, el académico correspondiente que suscribe tiene el honor de proponer para Alcolea de Calatrava las siguientes armas municipales: En campo de sangre o gules (pues con sangre se ganó), el castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azul; terrazado de sinople y saliente la bandera de la Orden de Calatrava: Pendón de plata con la cruz de gules. Corona real.—Es cuanto tengo el honor de exponer y proponer a V. V. S. S., cuyas vidas guarde Dios muchos años.—Ciudad Real, 20 de febrero de 1966.»

40. PUERTOLLANO.—«Como consecuencia del acuerdo municipal tomado por ese Ayuntamiento de la ciudad de Puertollano en esta provincia de Ciudad Real, en el que se encarga al académico correspondiente de la Real de la Historia que suscribe su informe para la restauración del uso de las antiguas armas municipales de la ciudad, tengo el honor de informar lo siguiente: En el año de 1576 y por la Majestad del rey don Felipe II, se otorgó un privilegio mediante el cual, como Maestre de la Orden Militar de Calatrava, se concedía el título de villa independiente y la concesión también del uso, como armas de la nueva entidad, de las de la Casa de Austria. Hasta el año de 1849 se vinieron, efectivamente, usando como armas propias en sus escritos, en edificios de su propiedad, en reposteros y demás lugares por dicho Ayuntamiento de Puertollano. Se acompaña un sello en seco procedente del destruido archivo municipal con el que se prueba lo dicho. Así vino haciéndose, repito, hasta el año 1849, en cuya fecha y por una orden superior, se empezó a usar como sello municipal el escudo de España de aquella época, según se prueba con la fotocopia, que también se adjunta, de los antiguos fondos del desaparecido Ministerio de Fomento y que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.—En el año 1939, al ser liberada la ciudad de Puertollano por las tropas nacionales, acabada la Guerra de Liberación y resurgir las antiguas tradiciones, así como valorar también los antiguos usos y costumbres, el Ayuntamiento de la repetida ciudad acordó volver a usar como armas propias las de la Casa de Austria: En campo de plata la faja de gules acolada a las águilas del Imperio. De esta forma, aún sin las águilas, figuran en muchas obras municipales construidas después de nuestra Cruzada,

así como en infinidad de motivos ornamentales de la ciudad.—Al expresarme su Ayuntamiento el deseo de lograr el necesario Decreto del Consejo de los señores Ministros, previa la consulta e informe de la Sección de Heráldica de nuestra Real Academia de la Historia, he realizado la oportuna búsqueda del privilegio de concesión del ya dicho año de 1576 en los Archivos de la Real Cancillería de Valladolid, de Simancas e Histórico Nacional, sin haber logrado encontrarlo, ya que el primitivo original que obraba en los Archivos Municipales de esta ciudad se perdió, con otros varios documentos, en nuestra referida Guerra de Liberación destruido durante el poder rojo en la misma. Sin embargo, del repetido privilegio se habla en varias obras impresas, entre ellas el conocido 'Diccionario Geográfico Histórico y Estadístico', de don Pascual Madoz, en el tomo 13, página 287 de esta obra. De él lo recoge el Diccionario Espasa y otros varios, que por no hacer larga e innecesaria esta relación no se apuntan.—Creo, sin lugar a dudas, ser las armas propias de dicha ciudad de Puertollano las descritas y concedidas por don Felipe II, ya sean las del sello en seco que se acompaña o escudo grande, o las usadas actualmente, o sencillas, que son las propias del linaje del Rey y ambas acoladas al águila imperial, consagradas en la actualidad y con más de treinta años de uso constante.—Este es el informe que tengo el honor de elevar a V. S. y a esa Corporación para su debida tramitación, que firmo en Ciudad Real, a 15 de febrero de 1969.»

41. ARGAMASILLA DE ALBA.—«Como consecuencia del acuerdo adoptado en fecha 1 de julio del presente año en el Pleno de ese Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en esta provincia de Ciudad Real, mediante el cual se encarga al académico correspondiente de la Real de la Historia que suscribe, los estudios necesarios y la propuesta consiguiente para la adopción de armas municipales y su posterior elevación al Ministerio de la Gobernación, tengo el honor de exponer: Prescindiendo de los orígenes de la actual villa de Argamasilla de Alba y señalando solamente que ya, en el lugar aproximado que ocupa hoy la villa, sitúa P. Tolomeo el lugar de Alaba como una de las ciudades celtíberas, si sabemos históricamente por Rades de Andrade, en su 'Crónica de la Orden de Santiago', la concesión por el rey don Alfonso IX a esta Orden de Santiago para hacer la guerra a los moros por el Campo de Montiel, y la concesión, en el año de 1214, del castillo de Argamasilla por la Orden de Santiago y dieciocho años después por la concordia entre las Ordenes Militares que toman parte en la conquista de la tierra manchega, queda definitivamente en la Orden de San Juan, dentro de la cual sigue las vicisitudes de dicha Orden, llegando a alcanzar 300 vecinos en el siglo XV.—En los primeros años del siglo XVI una inundación pro-

ducida por el río Guadiana convirtió en un montón de ruinas el viejo burgo de Argamasilla, produciendo el desastre y la desolación. Viene a solucionarlo, con una ayuda realmente paternal, el que entonces era Prior de la dicha Orden de San Juan, don Diego de Toledo, o Alvarez de Toledo, hijo de don Fadrique, segundo duque de Alba, edificándola de nuevo cercana al antiguo lugar y organizando la villa tal como ha llegado hasta nuestros días. Los núcleos de población cercanos le dieron el nombre de Lugar Nuevo, pero este Prior, don Diego, además, no satisfecho con la nueva edificación del pueblo y para evitación de nuevas desgracias, detuvo el río Guadiana con sus defensas, mejorando notablemente sus condiciones sanitarias, aumentó su riqueza haciendo laborables terrenos incultos y consiguiendo desecar los pantanos que la circundaban y, por fin, acabando la obra excepcional con la canalización del Guadiana, que llega hasta nuestros días también con el nombre de «Canal del Gran Prior». Todo ello dio lugar en recuerdo de agradecimiento permanente al Prior don Diego de Toledo, que aquel Lugar Nuevo, tomando el nombre de la antigua población de Argamasilla se apellidara, además, en homenaje a la Casa Ducal a la que pertenecía don Diego, Argamasilla de Alba.—En el año de 1568, al producirse el levantamiento de los moriscos de Granada y tomar don Felipe II las medidas pertinentes de destierro, recibe La Mancha una gran cantidad de aquellas familias procedentes de las Alpujarras, llegando a Argamasilla de Alba trescientas de estas familias que, al establecerse en su término municipal, dan un enorme impulso a la agricultura, aportan nuevas semillas y cultivos y logran hacer de Argamasilla de Alba un verdadero emporio de riqueza y comercio llegando, a últimos del siglo XVI, a los mil vecinos.—En la actualidad, Argamasilla de Alba sigue perteneciendo al partido judicial de Alcázar de San Juan, antigua cabeza de esta Orden en La Mancha, tiene el título de Villa con Ayuntamiento y cuenta con ocho mil quinientos vecinos, perteneciendo a la actual provincia de Ciudad Real. Cuenta también Argamasilla de Alba con una no interrumpida tradición cervantina, no sólo por su cercanía a lugares tan quijotescos como las lagunas de Ruidera, la Cueva de Montesinos, el Castillo de Peñarroya y otros; el haber considerado siempre ser ella el «lugar» Nuevo de la Mancha, del que nos habla Cervantes, tener dentro de su casco urbano la siempre llamada Casa de Medrano, donde es tradición estuvo preso Cervantes y allí gestó el Libro Inmortal, en cuya cueva se editó, llevando hasta allí las prensas, la edición del centenario de El Quijote, edición que llamamos de Rivadeneyra; la casa del Bachiller Sansón Carrasco sigue de tiempo inmemorial hasta nuestros días en descendientes de este apellido y, sobre todo, el famoso cuadro al óleo del siglo XVII (y saivado milagrosamente durante nuestra Cruzada de Liberación) que conserva amorosamente la villa en su iglesia parroquial, en la

capilla llamada del Marqués, en cuyo cuadro, bajo la imagen de la Virgen, está el retrato de don Rodrigo Pacheco de Avilés (dueño de esta capilla y enterrado en ella) con una curiosa inscripción que conocemos todos los manchegos y que dice: 'Apareció nuestra Señora a este caballero estando malo de una enfermedad gravísima, desamparado de los médicos, víspera de San Mateo, año 1601, encomendándose a Ella y prometiéndola una lámpara de plata, llamándola día y noche del gran dolor que tenía en el cerebro y de una gran frialdad que se le cuajó dentro'. Este cuadro y esta inscripción han hecho señalar siempre a este don Rodrigo Pacheco como el verdadero origen de la figura de Don Quijote de la Mancha. En la villa se conserva también, cuidada y respetada, la rebotica de don Carlos Gómez (hoy de don Rafael Cuevas), donde Azorín se reunió con los académicos de la Argamasilla y desde donde «...cerca de la ventana y a flor de tierra el Guadiana se desliza mansa y transparente...» por el canal del Gran Prior.—Por todo lo que antecede, el correspondiente de la Real Academia de la Historia que suscribe, tiene el honor de proponer para escudo de armas municipales de esa antigua, hidalga y entrañable villa de Argamasilla de Alba las siguientes: Escudo cortado y medio partido; en el primero, en campo de gules o sangre, la cruz de la Orden Militar de San Juan, cuyas mesnadas tomaron parte en la conquista de esta tierra y a cuya Orden perteneció a lo largo de su historia; en el segundo, las armas de la Casa de Alba: quince puntos de ajedrez de azur y plata, en recuerdo del Prior don Diego de Toledo, restaurador de la villa, y por cuyo motivo se apellida de Alba; en el tercero, en campo de oro, el yelmo de Mambrino, casco que orgullosamente lució nuestro señor Don Quijote en sus fabulosas aventuras y, acolados al mismo y cruzados la espada y la lanza, todo de sable, del Caballero de la Triste Figura, con cuyas armas llevó el nombre de la Mancha y lo hizo inmortal, en recuerdo y como plasmación heráldica de esta tradición tan respetable por el pueblo de Argamasilla de Alba y La Mancha entera. Por coronel, la corona ducal de Alba.—Es cuanto tiene el honor de informar y proponer a ese Ilustre Ayuntamiento el académico que suscribe.—Ciudad Real, 29 de noviembre de 1966.»

42. VILLANUEVA DE SAN CARLOS.—Estas armas fueron informadas, en unión mía, por el entonces también correspondiente de la Real Academia de la Historia, don José María Martínez Val y dice así: «Don José María Martínez Val y don Ramón José Maldonado y Cocat, académicos correspondientes de la Real de la Historia en esta provincia de Ciudad Real, en contestación al acuerdo tomado por ese Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos, por el que se les ruega el preceptivo informe para adoptar escudo de armas municipales para la villa, tienen el honor de informar lo siguiente: La

antigua dehesa de «el Pardillo», perteneciente a la Mesa Maestral de la Orden de Calatrava, es el lugar donde se inició la fundación de esa villa como consecuencia de la Orden del Rey don Carlos III, de grata memoria, al otorgar sus «instrucciones» para repoblar Sierra Morena, que llevan fecha de 25 de junio de 1767, de todo lo cual hace referencia la Novísima recopilación (libro VII, título 22, 'De los despoblados y su repoblación'). Se acordó en primer lugar con el súbdito bávaro don Juan Gaspar de Turrigiel, para trasladar a estos lugares colonos alemanes y flamencos, a los que se concedía exenciones de tributos y otros privilegios de ayudas. Pero fue luego el famoso don Pablo de Olavide el encargado de estas nuevas poblaciones por el mismo monarca, poblaciones a las que se unieron muchos españoles labradores y artesanos, todo lo cual dio lugar a nuevas villas y entre ellas la de Villanueva de San Carlos, que tomó el nombre de Villanueva por serlo y el apellido de San Carlos de aquel gran Rey que fue don Carlos III.—Por todo lo cual, los académicos que suscriben proponen a este Ayuntamiento para armas propias de la villa las siguientes: Escudo cortado, en el primer cuartel, en campo de azur, tres flores de lis de oro puestas dos y una, bordado de gules que son las armas de la Casa de Borbón-España, como propias del rey don Carlos III, fundador de la villa; segundo cuartel, en plata, la cruz de Calatrava, en cuyas tierras propias estaba la vieja dehesa de 'el Pardillo', y a cuya Orden, en lo espiritual, siguió perteneciendo.—Por timbre, la corona real de España.—Es cuanto tienen el honor de informar los académicos que suscriben, que firman en Ciudad Real, a 20 de octubre de 1969.»

43. ALAMILLO.—«En contestación al acuerdo municipal del Pleno de ese Ayuntamiento, por el que se me encarga la propuesta de armas municipales para esa villa de Alamillo y adopción de las mismas para elevarlas a la Superioridad en el potestativo expediente, para que una vez aprobado autorice su uso en sus sellos, edificios y demás lugares, según uso y costumbres. En vista de ello, tengo el honor de informar: Comenzó la población del dicho lugar de Alamillo en una alameda que le dio nombre, en el siglo XVI, y en el término de Almadén, en el viejo y noble Campo de Calatrava. En el año de 1622 el rey don Felipe IV expide una Real Cédula, como Maestre administrador de dicha Orden, en la que, atendiendo a la situación espiritual en la que se encuentran los vecinos de dicho lugar, sin sacerdote de cura de almas que administrase los Sacramentos y atendiendo también a los servicios prestados por dichos vecinos, que ayudaban con más de seiscientos carretas de leña para coger el metal de azogue de las minas de Almadén, ordena se edificase una iglesia. (Archivo Histórico Nacional, Orden de Calatrava, iglesias de Calatrava).—Del mismo modo el Consejo de Ordenes, según don

Luis de Salazar y Castro, sigue el proceso ordinario para erigir en iglesia parroquial la ermita del lugar de Alamillo, cuyo Consejo consulta en 24 de octubre de 1701 al señor Arzobispo de Toledo, que lo era el Cardenal Portocarrero, atendiendo a tener el repetido lugar más de cuarenta vecinos o casas y estar muy aislado por los dos ríos llamados Valdeazogues y Alcuía durante el invierno, ya que carecían de puentes, y reunir, con los caseríos de los alrededores, hasta doscientos vecinos. Todo lo anterior se tuvo en cuenta y se acordó y ordenó erigir dicha ermita en parroquia con fecha 24 de noviembre de 1703.—Este es el origen de la villa de Alamillo, que tuvo como anejo el lugar de San Benito desde esa fecha.—Por todo ello, tengo el honor de proponer las siguientes armas municipales: En campo de plata, la cruz de Calatrava, en recuerdo de ser en el campo de esta Orden donde se encuentra la villa; cortado por el segundo cuartel, que es en campo de oro con cinco álamos de sinople o verde, armas parlantes de la villa, por aquella alamedilla en la que se fundó y que la dio nombre; en punta dos ondas de azur y plata, que son los dos ríos de su término: el Alcuía y el Valdeazogues. Por coronel, corona real.—Es cuanto tengo el honor de informar. En Ciudad Real, a 24 de marzo de 1970.»

44. ALMADENEJOS.—«En contestación al acuerdo municipal de fecha 17 de julio de 1969, en la que se encarga por el Pleno de ese Ayuntamiento de Almadenejos el estudio necesario para la creación del escudo de armas municipales, tengo el honor de informar: La villa de Almadenejos tiene su origen en una mina llamada de Nuestra Señora de la Concepción Vieja, que explotada de muy antiguo y abandonada luego, fue de nuevo, según los datos más fehacientes, iniciada su explotación en el año de 1699. Los mineros fueron construyendo a su alrededor, en un pequeño cerro próximo a Valdeazogues, las casas necesarias que dieron origen a dicha villa de Almadenejos. Interrumpidos los trabajos de explotación por nuestra Guerra de la Independencia, fueron reanudados después de la misma, abandonándose definitivamente en la segunda mitad del siglo XIX por ser muy costosa la extracción de sus productos. Sin embargo, allí quedó un núcleo de población, convirtiéndose los antiguos mineros en labradores y pastores agrupados bajo una pequeña capilla dependiente de Almadén y bajo la advocación de la Purísima Concepción que había dado nombre a la mina.—Por todo lo cual, el académico que suscribe propone como armas municipales para la villa de Almadenejos las siguientes: Escudo cortado, en el primer cuartel de plata, la cruz de Calatrava; en el segundo, en campo de azur, un ramo de cinco lirios de plata acompañado en los flancos de dos martillos cruzados de oro. Al timbre, corona real.—La cruz de Calatrava hace alusión al campo donde se encuentra la villa de Almadenejos y los

lirios en campo azur al nombre de la mina que le dio origen y a la primitiva parroquia, las dos con la advocación de la Purísima Concepción; los martillos, a su razón de existencia y la corona real por ser en época de su fundación la que era Maestre de Calatrava el rey don Carlos II.—Es todo cuanto tiene el honor de informar a ese Ayuntamiento. En Ciudad Real, a 25 de agosto de 1969.»

45. CARRION DE CALATRAVA.—«Como consecuencia del acuerdo municipal tomado por el Ayuntamiento de la villa de Carrión de Calatrava, en esta provincia, en fecha 4 de diciembre de 1971, en el que me solicitan el estudio correspondiente para, previos los trámites necesarios, llegar a poder adoptar escudo de armas municipales propias de dicha villa, ofrece a dicho Ayuntamiento el informe siguiente: Desde los más remotos tiempos de la antigüedad, y para defender el paso del río Guadiana, existió un castro militar en los actuales términos municipales de Carrión de Calatrava. Ampliado y convertido en castillo importante durante la dominación árabe, en la antigua tierra de Oretania, castillo que los árabes dan el nombre Kallat-Rawak, nombre que se interpreta por castillo de las Ganancias. Dicha fortaleza fue siempre un grave problema en la Reconquista de los reinos cristianos del Norte, incluso después de conquistado Toledo por don Alfonso VI, estrellándose más de una vez las mesnadas cristianas ante los muros de Calatrava.—En tiempos de Alfonso VII de Castilla dirigió el mismo Rey a sus ejércitos por el que ya se llamaba Campo de Calatrava, logrando, en su segundo intento, en el mes de enero de 1147, ganar esta definitiva plaza que era, sin embargo, muy difícil de conservar. El 13 de febrero del mismo año hace donación de esta fortaleza con todos sus campos al arzobispo de Toledo don Raimundo, que consagra la mezquita del castillo en honor de la Virgen, haciéndose cargo de su defensa el año 1150 la Orden de los Templarios. A la muerte de don Alfonso VII el poderío musulmán renace, sus ejércitos rebasan de nuevo los Campos de Calatrava y los Templarios acuden al rey don Sancho para manifestarle la imposibilidad de conservar y defender la fortaleza. Es entonces cuando surgen las figuras, recordadas hasta nuestros días por las gentes manchegas, de San Raimundo de Fitero y Fray Diego Velázquez que, en unión de un puñado de valientes y locos caballeros, se encierran en Calatrava, la defienden del moro, hacen de la fortaleza una isla en medio de un mar de turbantes y son los fundadores de la gloriosa milicia que es la Orden de Calatrava. Toma su nombre de este castillo que es su cuna, inicia la verdadera reconquista de La Mancha y, a través de las vicisitudes históricas de todos conocidas, hace de este Campo de Calatrava el lugar de sus hazañas y sus glorias durante siglos. Más adelante, y afianzada la reconquista, fundaron otro castillo en las estribaciones de Sierra

Morena al que llaman Calatrava la Nueva y abandonan estos gloriosos muros que podemos contemplar en nuestros días.—En este breve resumen vemos que la villa de Carrión de Calatrava, nacida al amparo y en los muros mismos del castillo de Calatrava la Vieja, es el castillo mismo también; villa que ha tenido la gloria de conservar aquella Virgen de los Mártires que fue Patrona y Señora de la Orden de Calatrava; que las piedras del castillo son las mismas del poblado y que sus vecinos son la representación, en nuestros días, de las mesnadas de la Orden; en su término municipal están sus ruinas, estas ruinas que cuidan sus vecinos, al igual que su santuario de la Virgen de los Mártires, con un interés poco común.—Por todo ello, el académico que suscribe tiene el honor de proponer como armas propias para la villa de Carrión de Calatrava las siguientes: Escudo cortado. En el primero, en campo de plata, la cruz de Calatrava; en el segundo cuartel, en campo de gules o sangre, el castillo de tres torres de oro, mazonado de sable y aclarado de azul, terrazado de sinople o verde y, en punta, ondas de azul y plata. El primer cuartel lleva la gloriosa cruz que siempre fue motivo y razón de la villa, el segundo simboliza el castillo de Calatrava la Vieja sobre la tierra verde y las ondas el río Guadiana, que fue llave de esta Mancha y río de tanta historia en nuestra provincia y origen de la fundación misma de la tierra manchega. Corona real cerrada.—Todo lo cual es cuanto tengo el honor de informar y proponer al Ayuntamiento de la villa de Carrión de Calatrava para que, previos los trámites que ordenan las disposiciones vigentes, puedan ser adoptadas estas armas como propias y municipales de dicha villa.—Ciudad Real, 2 de febrero de 1972.»

46. TOMELLOSO.—«En contestación al ruego del Ayuntamiento de la ciudad de Tomelloso, según acuerdo municipal tomado por el Pleno de dicho Ayuntamiento con fecha 29 de mayo del presente año de 1972, para que realice un informe sobre las armas municipales que debe usar dicha ciudad y con vistas también a la recién creada Medalla municipal, tiene el honor de informar de lo siguiente: Según todos los historiadores manchegos, el Tomelloso actual está situado en el antiguo Quinto de la Tomilla, o casa de labor de este nombre. Más tarde, siendo una insignificante población, se llamó Aldea de la Tomilla y luego del Tomillar, de donde vino su definitivo nombre de Tomelloso, acepción que hacía referencia a la enorme cantidad de plantas de tomillo que existían, siendo también antigua fama sus criaderos inmensos de conejos y liebres, que eran un ideal cazadero en lugares tan cervantinos, en los que está situado Tomelloso, para los habitantes que tenían, también de mucha fama, traillas de buenos 'galgos corredores' gemelos de los del mismo Don Quijote.—Desde 1850, aproximadamente, Tomelloso adoptó por armas una planta de

tomillo y un conejo en carrera, todo terrazado a un campo verde. El Archivo Histórico Nacional guarda una comunicación, del 27 de octubre de 1876, en la que el Alcalde de entonces comunica al señor Gobernador Civil de Ciudad Real, y a petición de éste, que hacía unos veinticinco años un Síndico de aquel Ayuntamiento, que se llamaba Domingo Pliego, se encargó de confeccionar el sello del Ayuntamiento; siendo él el que inventó este simbolismo tan apropiado y tan parlante del tomillo y el conejo. Es curioso consignar, a lo que también hace referencia el escrito que comentamos, que fue prohibido por el Gobierno Federal en el año de 1873 el uso de esta heráldica municipal y se ordenó el uso del escudo de Castilla y León, y, en vez de corona una estrella, aunque ello duró muy poco tiempo, volviéndose a usar el sello con el escudo adoptado por el Ayuntamiento. Todo ello se encuentra en la caja 5, número 80 de la Sección de Sellos del Archivo Histórico Nacional, adjuntándose a este informe la fotocopia de dichos sellos.—Contando con más de cien años el uso del escudo municipal de Tomelloso y estando por ello consagrado por este uso, el académico que suscribe es partidario de la conservación de estos símbolos, añadiéndole únicamente la cruz de la Orden Militar de Santiago, a cuyo Campo perteneció la antigua quintería de la Tomilla y luego la villa de Tomelloso, dándoles sus metales y colores y organizándolos de la siguiente forma: Escudo a la española (redondeado en su parte inferior) y, en campo de oro, la planta de tomillo de sinople o verde, pasante a ella un conejo de sable o negro y terrazado de sinople; a la siniestra la cruz de la Orden Militar de Santiago. Corona real de España.—Es cuanto tengo el honor de informar a ese Ayuntamiento. En Ciudad Real, a 22 de junio de 1972.»

MEDALLAS DE NUEVA CREACION

Varias localidades de la provincia crearon en estos años sus medallas municipales, para premiar servicios distinguidos tanto a naturales como a extraños a la localidad. En general, no hubo problema en aquellos que tenían legalmente concedidos sus escudos de armas municipales o los de uso inmemorial. Los tres que a continuación transcribo tuvieron necesidad de un nuevo informe sobre su heráldica a la creación de su Medalla.

47. TORRALBA DE CALATRAVA.—Ramón José Maldonado y Cocat, académico de la Real de la Historia correspondiente a esta provincia de Ciudad Real, en contestación a la comunicación de ese Ayuntamiento sobre la creación de la Medalla de Oro de la villa, tiene

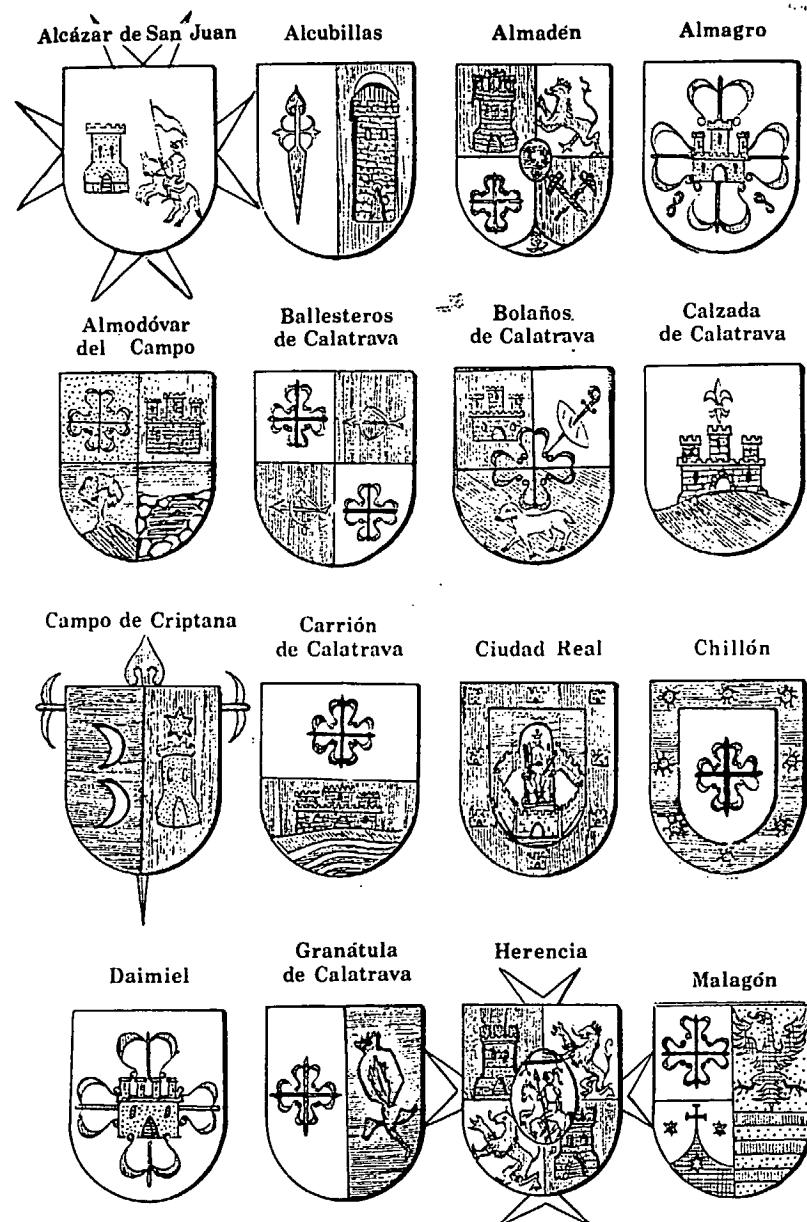
el honor de informar: Torralba de Calatrava tiene su origen en un castillo primitivo que luego fue reconstruido durante la dominación árabe. Ganado con las tierras circundantes, fue incorporado a la Corona de Castilla después de la batalla de las Navas de Tolosa, el año de 1212. Toda la región que conocemos por La Mancha quedó bajo las Ordenes Militares que intervinieron en la Reconquista y organizaron administrativamente la tierra, siendo la villa de Torralba de la Orden Militar de Calatrava sujeta a la Mesa Maestral de Almagro.—Los Maestres de Calatrava fundaron esta villa con habitantes y colonos venidos del Reino de Castilla la Vieja y dándola este título de villa en el siglo XIV. El famoso Infante don Enrique, Marqués de Villena, XXIV Maestre de Calatrava, de 1404 a 1414, señaló definitivamente a Torralba sus términos municipales y la independizó.—Como simple curiosidad cabe anotar que el rey don Carlos II, en 1693, creó un marquesado con esta denominación en la persona de don Luis del Alcázar y Zuñiga, Caballero de Calatrava. Por todo ello siempre fueron las armas de esta villa la torre y la cruz de Calatrava, que se usaron sin nada en contrario. Y que se organizan, con motivo de la creación de su Medalla municipal, de la siguiente forma: En campo de azur, la torre de plata, aclarada de azur y terrazada de sinople o verde; saliente de la torre, la cruz de Calatrava perfilada de plata; por coronel, la corona marquesal. La torre hace alusión al origen de la villa, siendo armas parlantes: 'Torre blanca o torre alba', la cruz, a la Orden y Campo a que pertenece, y la corona, al señor Infante Marqués de Villena que la independizó y constituyó en villa.—Desde el año de 1890, documentalmente, ha venido usándose el sello del Ayuntamiento sin darle la forma de escudo y situando la corona encima de la cruz. El académico que suscribe aconseja que se use en su correcta forma y organización descrita.—Por todo lo dicho, la Medalla de Oro de la villa de Torralba de Calatrava deberá llevar en el anverso el blasón descrito y en el reverso el nombre del agraciado con esta distinción, la fecha del acuerdo municipal y la leyenda: 'Medalla de Oro de la villa de Torralba de Calatrava'. El fondo deberá ser rojo carmesí como color de Castilla y la leyenda, dorada.—Es todo cuanto tiene el honor de exponer a la consideración de este Ayuntamiento. En Ciudad Real, a 22 de agosto de 1969.»

48. MANZANARES.—«Como contestación al traslado del acuerdo municipal, de fecha 14 de julio de 1970, por el que ese Excelentísimo Ayuntamiento encarga al académico correspondiente de la Real de la Historia que suscribe el estudio y descripción de las armas municipales de la ciudad de Manzanares, para incoar el oportuno expediente de creación de la Medalla de Oro municipal, tengo el honor de informarle lo siguiente: El escudo de armas municipales

de Manzanares es de uso centenario, como se prueba con los dos sellos, cuya fotocopia se adjunta del primero, guardados en la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional, así como una cédula de vecindad del año de 1860, que también se une a este informe. Las piezas que lo integran, que luego serán descritas, han sido siempre las mismas, con la única particularidad de que por la forma misma del sello municipal en tinta, han usado el escudo ovalado, impropio de los Ayuntamientos.—Por todo lo cual, la descripción heráldica de las armas municipales de Manzanares es la siguiente: Escudo a la española (redondo en su parte inferior) y, en campo de oro, la M latina de sable (negra) de la inicial del nombre de la ciudad, surmontada de una corona real a la antigua (abierta) del mismo color; sobre la corona, tres manzanos arrancados (armas parlantes), de sinople o verde y, a los flancos, las trabas negras de la dignidad de Maestre de Calatrava. Por coronel, una corona mural de oro mazonado de sable y con cuatro torres vistas.—Estas armas figurarán en el anverso de la Medalla de Oro de la ciudad y, en el reverso de la misma, sobre fondo rojo carmesí, que es el color de Castilla, antiguo Reino al que pertenece la ciudad, y, en letras doradas, debe figurar la leyenda: 'Medalla de Oro de la Ciudad de Manzanares', el nombre de la persona agraciada y la fecha del acuerdo municipal de la distinción.—Es todo cuanto tengo el honor de informar. En Ciudad Real, a 14 de noviembre de 1970.»

49. VILLANUEVA DE LOS INFANTES.—«Como consecuencia del acuerdo del Pleno municipal de fecha 19 de abril de 1973, por el cual se dirigieron a mí en solicitud del preceptivo informe para la creación de la Medalla de la ciudad de Villanueva de los Infantes en esta misma provincia, y en la cual deberá figurar, en el anverso de la misma, el escudo de las armas municipales de dicha ciudad, tengo el honor de informar a ese muy ilustre Ayuntamiento de lo siguiente: Pocas ciudades o villas de nuestra geografía manchega pueden gloriarse de tener tan perfectamente documentadas sus armas municipales como Villanueva de los Infantes. Situada en el antiguo Campo de Montiel, dentro de los dominios de la Orden Militar de Santiago, el campo de la Moraleja era un lugar que fue el origen de la primitiva población de esta ciudad que nos ocupa, siendo declarada villa independiente por el señor Infante don Enrique de Aragón, hijo del rey don Fernando, siendo Maestre de Santiago. El privilegio de concesión de esta merced figura en el Bulario de dicha Orden de Santiago y, en el mismo, dice textualmente: '...que fagades un sello que sea del dicho Concejo e damos por figura una cruz de Santiago e en derredor della nuestras Armas: en el un cabo un leon e un castillo, e en el otro cabo bastones de Aragón...'.—Este privilegio está concedido en Ocaña a diez días de febrero del año de mil cuatrocientos

tos veintiuno. El mismo señor Infante y Maestre de la Orden de Santiago lo confirmó en Madrid a 26 de febrero de 1457, y más tarde siendo Maestre de la misma Orden don Alonso de Cárdenas lo vuelve a confirmar en su Palacio de Ocaña a treinta días de abril de 1480, momento además en el que a la antigua villa de la Moraleja le da el nombre de Villanueva de los Infantes, tal como se conserva hasta nuestros días.—Estos privilegios figuran también en obras impresas que trataron de Villanueva de los Infantes. Sean ejemplo de ello el 'Diccionario Enciclopédico Hispano Americano', publicado en 1897; las 'Relaciones Topográficas de los Pueblos de España', de don Juan Ortega y Rubio, de 1918; el 'Diccionario Histórico Geográfico de la Provincia de Ciudad Real', edición de 1890, de cuya obra es autor el historiador manchego y académico de la Historia don Inocente Hervás y Buendía.—Sirva lo anterior para documentar el uso secular de dichas armas municipales que, sin nada en contrario, están talladas en piedra en diversos lugares y edificios de aquella población, son usadas constantemente en reposteros, sellos y documentos oficiales de aquel Ayuntamiento desde hace más de quinientos años. Estas armas se organizan, en términos heráldicos, de la siguiente manera: Escudo a la española con todo el campo de plata, y llenándolo la cruz de la Orden Militar de Santiago a la que acompaña, en el cantón diestro del jefe y en el siniestro de la punta, dos escudetes con las armas de Aragón: en oro los cuatro bastones de gules; en el cantón siniestro del jefe, las armas de Castilla, el castillo de tres torres de oro, aclarado de azul, mazonado de sable y perfilado de gules o sangre, color del campo del escudo de Castilla; en el cantón derecho de la punta, el león rampante de gules, armas del reino de León. Coronado con la real de España, que usa desde la incorporación de los Maestrazgos de las Ordenes Militares en la persona del rey don Fernando el Católico.—La Medalla, que según acuerdo de ese Ayuntamiento, servirá para premiar los distinguidos servicios que a dicha ciudad presten aquellas personas que se hagan acreedoras a ello, deberá llevar estas armas municipales y se organizará de la siguiente manera: Medalla circular y en el anverso de la misma, sin forma de escudo y toda de plata, las armas municipales descritas; en el borde circular, que será de oro, y en su parte inferior, unas ramas de laurel cruzadas de color verde, y en la parte superior del mismo círculo, en letras negras, la leyenda: 'al mérito por la ciudad'. En el reverso de la misma Medalla, que será de oro, las letras, el nombre del agraciado y el de Villanueva de los Infantes, todo sobre color rojo carmesí, que es el color de Castilla. Estará pendiente de una cinta del mismo color rojo carmesí por pertenecer la ciudad de Villanueva de los Infantes al antiguo reino de Castilla, pendiente de la corona real.—Es todo cuanto tengo el honor de informar y proponer a V. V. S. S.—En Almagro, a 25 días del mes de mayo de 1973.»



Manzanares



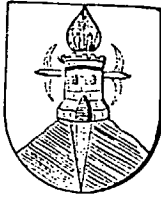
Membrilla



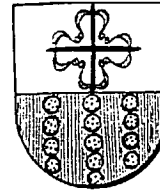
Miguelturra



Montiel



Villarrubia de los Ojos



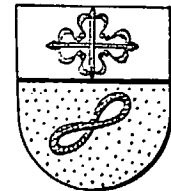
Santa Cruz de Mudela



Picón



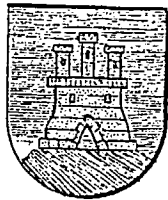
Saceruela



Moral de Calatrava



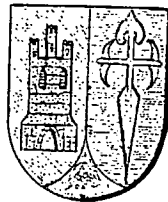
Piedrabuena



Porzuna



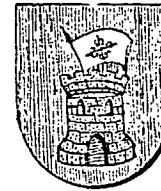
Socuéllamos



Aldea del Rey



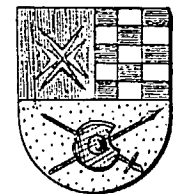
Alcolea de Calatrava



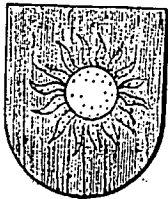
Puertollano



Argamasilla de Alba



La Solana



Tomelloso



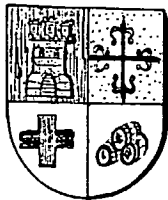
Torralba de Calatrava



Torre de Juan Abad



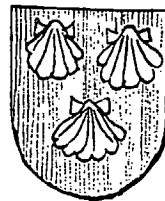
Valdepeñas



Valenzuela



Villahermosa



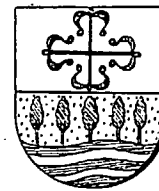
Villanueva de los Infantes



Villanueva de San Carlos



Alamillo



Almadenejos



Pedro Muñoz

